

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 19.

En Collipulli, a 07 de Julio del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. José Herrera Saldías.
Sra. Patricia Plaza Vásquez.
Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Teresa Ringele Montanares.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta sin observaciones.

2do Punto Cuenta:

- **Informe Nro. 017 de fecha 24 de Junio del 2016, de parte de Jefe de Tránsito, quien entrega información respecto a Mejoras Paradero Buses Rurales.**

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

En opiniones la **Concejala Srta. Teresa Ringele M**, acota que no se ha arreglado *Ni* se seguirá arreglando debido a la falta de compromiso que tienen los socios al momento de pagar; Interviene el **Concejal Sr. José Herrera S**, señalando que podría ser una solución tener un funcionario a honorarios para poder fiscalizar y así determinar que él que no paga no tenga el derecho a estacionar; la **concejala Srta. Teresa Ringele M**, consulta qué posibilidades hay de contar con otro paradero u otro concesionario? el **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, le responde que en definitiva el terminal no da para otro concesionario, indicando que el municipio tendría que hacerse cargo; entre diversas opiniones concluyen que no corresponde que el terminal esté ubicado ahí, ya que solo tiene consideración de paradero y que es parte del Patrimonio, el **Alcalde** propone ver fecha de término de contrato y se planteara en reunión CTA, una vez resuelto se les comunicara a los Sres. **Concejales**.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 06, del 04 de Julio del 2016, de parte de Encargado de Adquisiciones, quien informa sobre las compras realizadas entre el 01 de Mayo 2016 al 30 de Junio del 2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8vo. De la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Alcalde de la Comuna solicita acuerdo para suscribir Contrato de Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial Región del Bio Bio y comprometer recursos año 2017.

El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que dice región del Bio Bio pero tiene jurisdicción sobre esta comuna, es por ello que la corporación hace llegar una solicitud, sin embargo, era algo que no estaba presupuestado, ellos hacen acuerdo de colaboración y es por temas económicos que solicitan espacio en el edificio municipal, considerando que en el pasado estuvo la corporación judicial en las instalaciones, por ello es que se plantea incorporar este requerimiento para el año 2017.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que el informe se encuentra en sus carpetas, y solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 76

“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, suscriba Contrato de Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, con la finalidad de otorgarles un aporte financiero que permita cubrir los gastos de operación del Consultorio Jurídico ubicado en calle O’carrol Nro. 707 y que presta servicios de asesoría jurídico y judicial gratuita a los usuarios que forman parte de la población vulnerable de la comuna de Collipulli, comprometiéndose así un aporte para el año 2017 equivalente a \$5.000.000”

3.3.- Alcalde de la Comuna solicita acuerdo para suscribir Convenio de Colaboración con la Universidad de la Frontera, en apoyo del Hogar Mallequino donde residen estudiantes de nuestra comuna.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que el informe se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis, procediendo a explicar que este es un convenio que se ha estado apoyando durante varios años, solo que en este presupuesto no se incorporó, tradicionalmente son entre 5 a 8 estudiantes los beneficiados de la comuna que ocupan dependencias en el Hogar Mallequino, son módulos construidos con recursos de ayuda Municipal administrados por la Universidad de la Frontera, en algún momento solicitaron recursos para la construcción, luego se solicitaron estos recursos para la mantención; durante cuatro o cinco años se dejaron de entregar estos recursos, porque no los necesitaron, sin embargo, es estos momentos necesitan reposiciones y mejoramientos de esas casas que acogen estudiantes y les están solicitando esta ayuda a varios municipios.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 77

“Se acuerda Aprobar que la Municipalidad de Collipulli suscriba Convenio de Colaboración con la Universidad de la Frontera para ir en apoyo del Hogar Mallequino, lugar donde residen estudiantes universitarios de nuestra comuna, comprometiéndose así un aporte para el año 2017 con un monto de \$2.000.000”

3.4.- Informe Nro. 020 de fecha 21 de junio de 2016, de parte de Jefa de Sección de Rentas y Patentes, quien solicita acuerdo para la renovación de Patentes de Alcoholes.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, sede la palabra a Jefa (s) Rentas y Patentes Sra. Rina Espinoza, quien señala que es una patente nueva con ampliación de giro del local Restaurante Diurno o Nocturno Eventos y Banquetería Restaurante Jorge Eduardo Toro Opazo EIRL “Donde George”, este local cuenta con patente de cocinería que pasa a ser una patente comercial, ahora solicitan ampliación de restaurante que sería alcoholes, el único detalle es que el informe tiene fecha de solicitud de enero, el informe a carabineros también se pidió en la misma fecha y no llegó; el 07 de marzo del 2016 se reiteró la solicitud pero a la fecha no llegó. Interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M, preguntando si esa patente es de cocinería? La Sra. Rina Espinoza señala que la patente que está solicitando el local es de restaurante diurno y nocturno, aclara que en estos momentos están trabajando con patente comercial de giro cocinería, en definitiva es la ampliación de giro para vender alcoholes. Nuevamente interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M, manifestando que el problema es que este tipo de locales tienen patentes de alcoholes y eso preocupa a la gente, acota que hay una observación de la junta de vecinos,

considerando que es bastante fuerte con el concejo por responsabilizarlos ante el otorgamiento de tantas patentes de este tipo, y bien se entiende que el nombre es así, considerando que será un restaurant con derecho de venta de alcoholes, **la Sra. Rina Espinoza** aclara que es la Ley la que clasifica así las patentes; **Interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, mencionando que el local indica que harán eventos artísticos, **la Sra. Rina** señala que el giro no les permite eso y explica que la razón social la tiene como Eventos Banquetería y Restaurant Jorge Eduardo Toro Opazo E.I.R.L, es el nombre de la sociedad que tienen, pero no es el giro que están solicitando ni que el restaurant les permite ejercer; **en Intervención la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, manifiesta que la preocupación de la junta de vecinos sería si hubiese ruidos como cantos o eventos en el día lo que afectaría a los estudiantes interrumpiendo la concentración en sus actividades educacionales. **Interviene el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señalando que hay giros y actividades comerciales que deben ir en una patente de alcohol, considerando que es un restaurante que cumple con todas las condiciones es grato contar con bebidas alcohólicas para una comida apropiada a disfrutar, distinto es la patente de cantinas o boliches, el restaurante cuenta con una inversión clasificada, cumpliendo los requerimientos gastronómicos por lo que es lógico que puedan solicitar este tipo de patente.

Terminada la exposición de la Sra. Rina Espinoza, El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 78

“Se acuerda aprobar el otorgamiento de la Patente de Alcoholes que más abajo se indica, a nombre de Contribuyente que se individualiza:

PATENTE : **Restaurante Diurno o Nocturno**
ROL : **Fuera de Rol**
CLASIFICACIÓN : **Letra C) Art. 3° Ley N° 19.925**
DOMICILIO COMERCIAL : **Bulnes Nro. 298 COLLIPULLI**
CONTRIBUYENTE : **Eventos y Banquetería Restaurant Jorge Eduardo Toro Opazo EIRL**
RUT : **Nro. 76.422.205-9**
DOMICILIO PARTICULAR : **Las Hortensias Nro. 268 COLLIPULLI**

3.5.- Alcalde de la comuna solicita acuerdo de Concejo Municipal para realizar contrato de promesa de compraventa con Inmueble de propiedad de Forestal Mininco S.A.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se trata del terreno que está al lado de la Escuela de Mininco, esto fue solicitado durante mucho tiempo por un comité “Sol del Futuro” el que tenía los subsidios en la mano pero sin ninguna posibilidad de terreno, se buscó obtener terreno sin éxito; en un determinado momento la Forestal Mininco se allanó a vender una hectárea de terreno, aclara que este documento es solo una promesa, en definitiva solo para su ingreso y para su aprobación de parte del SERVIU luego serán los traspasos pertinentes para que sea la empresa quien lleve a cabo la construcción de las viviendas y haga la compraventa final con el dinero del subsidio, aclarando que el municipio no genera ningún recurso económico para este comité; recalca que se necesita la promesa para el ingreso formal del proyecto para su aprobación por parte del SERVIU. **Interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, manifestando que el documento especifica promesa entre Forestal Mininco y Municipalidad de Collipulli, **a lo que el Alcalde** aclara nuevamente que es solo una promesa y todo es con el fin de poder aprobar de parte SERVIU el proyecto y que se destinen los recursos, estos antes tenían unos subsidios y con esos no alcanzaba para construir y además obtener el terreno por lo que se hizo una homologación del subsidio a un subsidio rural ya que este tiene una mayor cantidad de UF asignadas por lo tanto será mejor la calidad de las viviendas, incluso sobrepasando las construidas en la comuna durante este último tiempo, por lo tanto este procedimiento se necesita para hacer el ingreso oficial de este proyecto al SERVIU y que se homologue el subsidio; el tener una hectárea, como bien saben la complejidad que tiene Mininco por temas de terreno es que es un tremendo logro para la construcción de las viviendas. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, consultando por la cantidad de viviendas que se construirán considerando que una hectárea de terreno es poco, **el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** responde que son alrededor de 40 viviendas con más menos entre 140 a 150 metros cuadrados para cada vivienda en las que están contempladas con sus respectivas entradas de vehículos; entre opiniones de los Sres. Concejales destacan la falta de espacio que tienen las villas construidas en la comuna mencionando

algunas de ellas y sus pasajes que no cuentan con estos estacionamientos ni hechura de calles expeditas al tránsito vehicular, por lo que destacan la iniciativa de este proyecto en Mininco.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 79

“Se acuerda autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad de Collipulli para que celebre una promesa de compraventa con Forestal Mininco S.A, rol único tributario número noventa y un millones cuatrocientos cuarenta mil guion siete, cuyo objeto es que la Municipalidad de Collipulli prometa comprar un retazo o lote de terreno de diez mil metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor cabida, que corresponde a la parte no transferida, de un predio de una superficie de mil hectáreas más o menos, que se encuentra ubicado en las comunas de Angol y Collipulli, y cuyo dominio se encuentra inscrito a nombre de Forestal Mininco S.A a fojas ciento veintidós número ciento treinta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, y a fojas ciento noventa número trescientos cuarenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, ambas inscripciones del año mil novecientos cuarenta y nueve. Para efectos tributarios el citado inmueble figura enrolado con el número trescientos noventa y uno guion uno de la comuna de Collipulli. El otorgamiento del contrato de compraventa definitivo quedará sujeto a que los títulos de la propiedad se encuentren en orden y ajustados a derecho y que se haya autorizado la subdivisión del predio por la autoridades pertinentes. El precio de la compraventa prometida será equivalente a la suma de cuarenta millones y se pagará por la Municipalidad de Collipulli al momento de celebrarse el contrato definitivo de compraventa.”

4.- PUNTOS VARIOS.-

La secretaria Municipal hace entrega del Informe al Concejo Municipal Sobre Programa de Empleos de Emergencia CONAF, que solicitó el Honorable Concejo a la Srta. Alejandra Malian Encargada OMIL, respecto de las contrataciones de personal de apoyo que hacen estos programas de empleos administrados por el SENCE y CONAF, informe que solicito la Concejala Sra. Patricia plaza, **Interviene el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, manifestando que tanto el SENSE como CONAF traspasan esta responsabilidad al municipio y luego que el municipio objeta alguna situación en particular, ellos ignoran la objeción, **señala que como Alcalde** siempre ha sugerido que las contrataciones de empleo sean de 6 meses sin renovación, sin embargo, CONAF determina hacer las contrataciones anuales o simplemente extenderlas en el tiempo, esclareciendo que la Srta. Alejandra Malian no tiene facultad alguna sobre las contrataciones en estos programas de empleo, **la Concejala Sra. Patricia Plaza** insiste en que es una tema político, **el Alcalde** indica que estos beneficios y oportunidades de trabajo siguen en el sistema contemplando que prácticamente es un derecho adquirido y estos trabajos temporales fueron creados de emergencia para un determinado lapso de tiempo y posteriormente se irían renovando, el tema significativo es que si una persona renuncia pierde el cupo lo cual pasa a ser absurdo ya que lo lógico sería que justamente las personas que están trabajando busquen empleos de mayor estabilidad por lo tanto esto configura lo complicado que es cuando las personas van renunciando en la época que no corresponde al vencimiento del plazo de los tres meses.

INTERVENCION CONCEJALA SRA. PATRICIA PLAZA VÁSQUEZ:

La **concejala Sra. Patricia Plaza V**, consulta si es factible que los lugares o recintos municipales o alguna dependencia de gobierno pueda ser facilitado para hacer una proclamación política?

El **Concejal Sr. José Herrera S**, responde que legalmente se puede, no hay impedimento legal para uso público solo debe cancelar los derechos.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:

El **Concejal Sr. Mario Grandón C**, señala que han recibido de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos Marta González una carta en relación al desorden que se genera en el sector del Mercado Municipal refiriéndose a la familia Arce, incluso aportando un dictamen de la contraloría en donde la Municipalidad tiene la facultad de todo, es más dejar claro que estas dos Sras. firmaron una nota cuando recién el

Concejo asumió en que si se les entregaba un compromiso de locales nuevos, ellas salían de la calle, sin embargo, a los locales nuevos les dan uso de bodegas; en definitiva propone sancionar el abuso evidente que provocan estos locales de comercio ambulante; **el Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, señala que en un principio se trató de ordenar el tema del mercado ya que efectivamente era un caos y se consiguió ordenar por un determinado tiempo incluso hubo un decreto de asignación donde se asignó el espacio de 1.5 metros funcionando solo un tiempo, luego se apropiaron y siguieron expandiéndose, fiscalizaron inspectores municipales infraccionando la falta sin dejar impune la situación, posterior a ello en el mejoramiento del mercado efectivamente a ellos se les asignó ese puesto sin respetar esa situación y estando los fiscalizadores municipales y carabineros no obedecieron ni respetaron la autoridad. **El Concejal Sr. Mario Grandón C**, acota que aparte de obstaculizar la vía del peatón implica una falta de ornato al costado del Patrimonio como lo es el mercado municipal, entre opiniones varias de los Sres. Concejales acuerdan exponer esta situación en próxima sesión de concejo donde estará presente el Comandante de Carabineros de la comuna.

En un 2do punto el Concejal Mario Grandón C, solicita oficiar al Ministerio de Obras Públicas y ver las posibilidades de la ruta 182, ya que durante el último tiempo se ha excedido el N° de accidentes producto del mal estado de la ruta no hay eventos pero, sin embargo, hay baches en la parte central, no tiene bermas, la falta de barreras de contención en algunos sectores, las líneas pintadas en deterioro, en la oscuridad es fácil perderse, considerando que más menos en el km 15 y 16 es donde hay mayor dificultad de todo lo mencionado, el Concejal propone que se traduzca en acuerdo de Concejo para oficiar al Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, en consideración de los antecedentes solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 80

“Se acuerda oficiar al Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de solicitar la reparación y mantención de la Ruta C M R-182 (Collipulli – Angol), ante el alto número de accidentes automovilísticos ocurridos durante el transcurso del presente año, producto del mal estado en que esta se encuentra, debido a la falta de demarcación, baches en su parte central, falta de barreras de contención, principalmente a la altura del kilómetro 15 al 16.”

Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P, quien acota con respecto al mismo tema señalando que a la altura del km 16 donde hay faena forestal la salida de camiones deja la calzada con barro sin que nadie fiscalice la situación.

INTEVENCIÓN CONCEJALA SR.TA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta. Teresa Ringlele M, consulta que se va hacer con respecto a la ordenanza vehicular en Collipulli, señalando que los vehículos abusan al punto de la imprudencia estacionando sobre bermas, casi encima de viviendas, pregunta que paso con tema de parquímetros que se instalarían en la comuna, ya que es excesivo el desorden vehicular. **El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** indica que este es un tema para tratar en sesión junto al Comisario, respecto a la instalación de los parquímetros, **el Concejal Sr. Mario Grandón C**, indica que para ello habría que tener una ordenanza para hacer los estacionamientos pagados, tema que quedo ahí sin que a la fecha exista algún pronunciamiento de lo que definitivamente se va hacer con tránsito; en opiniones varias el Honorable Concejo propone sugerir a carabineros en próxima sesión de concejo que curse las infracciones correspondientes al fiscalizar los vehículos estacionados sobre bermas, etc.

En un 2do punto la Concejala Srta. Teresa Ringlele M, reclama por plaza de armas de la comuna manifestado la mediocridad en el ornato de ésta y el mal mantenimiento de los árboles, ganchos secos, prados, etc. Tema que lleva solicitando del concejo anterior, **Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** señala que hay un proyecto de mejoramiento de la plaza por un monto de \$ 70.000.000 a \$80.000.000, inversión que será para mejorar las condiciones y en conversaciones estimar los cambios. **El Alcalde** se compromete a tratar tema en reunión CTA.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL SR. JOSE HERRERA SALDIAS:

El Concejal Sr. José Herrera S, insiste sobre la situación que ha expuesto anteriormente con respecto a la situación que provoca que estacionan vehículos a continuación de la bahía frente al municipio, por lo que solicita letreros y fiscalización.

En un 2do punto el Concejal Sr. José Herrera, consulta si es legal que frente a la notaria por calle alcázar se hizo cambio de árboles sacando los viejos y reponiendo nuevos. El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira responde que lo hizo el notario y se ofició nota a Dirección de Obras.

En un 3er punto el Concejal Sr. José Herrera, solicita poder oficiar a Dirección de Obras que visiten y se fiscalice la constructora San José por lo mismo que pasa camino Angol exceso de barro en calles Cruz con Lautaro por tope de alcantarilla, lo que se establece.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Sr. Ibar Leiva Q, señala que en reunión con vecinos de la localidad rural de Santa Julia exponen que se retiró una copa de agua del sector lo que afectó dejando sin el insumo la sede social y el cementerio por lo que solicitan la posibilidad de reposición; el Concejal Sr. José Herrera acota que respecto a la falta de la torre que proporciona el suministro se informó en tiempo oportuno habiendo consultado si la situación pertenecía al municipio resolver, torre que se ocupó en el bajo Malleco perteneciendo está a la municipalidad, quedando habilitado un acceso de agua que proporciona la vivienda de don Gabriel Pérez vecino de la sede social y cementerio. El Alcalde indica que el agua que están sacando pertenece a un estero que siempre tiene agua. Se conversara con don Gabriel Pérez.

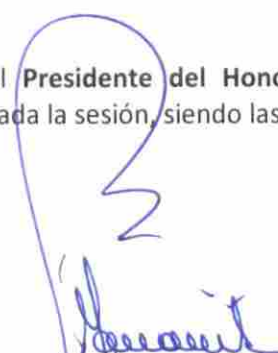
INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El Concejal Sr. Pablo Pereira P, manifiesta una vez más la situación del tema de limpieza en la ruta 182, y la ruta R-49 camino Curaco hacia arriba donde se hizo una reparación de la carpeta del camino la gente solicita apoyo por la falta de visibilidad en dicha ruta considerando el enmarcado de la vía respecto a la pintura, recalcando que es de Curaco hacia arriba. Se establece oficiar al Director Regional de Vialidad

En un 2do punto el Concejal Sr. Pablo Pereira, pregunta por una consulta realizada en sesión anterior mes de mayo con respecto a una solicitud de investigación por presunto maltrato de parte de una Parvularia hacia un menor en el jardín estación a lo que no ha recibido respuesta por lo que solicita el informe de investigación, para tener información oficial que acredite tal acusación y no solo considerar lo que comentan apoderados respecto al tema. Se volverá a reiterar el tema al Departamento de >Educación Municipal.

Finalmente el Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita la posibilidad de reparación de la vereda ubicada frente a la escuela D-104 la que se encuentra en mal estado por quiebre del bandejon producto de los vehículos que se estacionan sobre esta. Se establece derivar al departamento correspondiente.

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente del Honorable Concejo Municipal Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, da por finalizada la sesión, siendo las 16:15hrs. Doy Fe,


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

